



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE.- EXTRAORDINARIA.-

PUNTO 1º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2017.-

1.- Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 19 de octubre de 2017, que indica:

La motivación de tal modificación propuesta es la necesidad de gasto y la imposibilidad de demora al ejercicio siguiente, en tanto se trata de un gasto dirigido a llevar a cabo la reforma del alumbrado público en CM 5.2 y CM 1. Conviene señalar que, existiendo en el estado de gastos del presupuesto, crédito destinado a la finalidad específica que trasciende, el crédito de la partida ha resultado insuficiente debido a que ha surgido la necesidad de ampliar la obra, por lo que se requiere del suplemento de crédito que este informe ocupa.

ESTADO DE GASTOS		
<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
0 16500 6230001	Reforma Alumbrado Público en CM 5.2 y CM 1	8.018,29 €
	TOTAL.....	8.018,29 €
FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE		
<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
0 8700000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	8.018,29 €
	TOTAL.....	8.018,29 €

Visto asimismo el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 19 de octubre de 2017.

2.- Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 25 de octubre de 2017, que indica:

La motivación de la modificación propuesta está fundada en el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en sesión celebrada el 11 de abril de 2017 de autorizar al Instituto Elortzibar de Educación Secundaria Obligatoria, el uso de la piscina del Polideportivo, y conceder la subvención destinada al programa de natación escolar para el año 2017.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

<u>ESTADO DE GASTOS</u>		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 32200 4820001	Subvención calles Piscina Instituto	3.500,00 €
	TOTAL.....	3.500,00 €
<u>FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE</u>		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870	Remanente de Tesorería para gastos generales	3.500,00 €
	TOTAL.....	3.500,00 €

Visto asimismo el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 25 de octubre de 2017.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la aprobación inicial de los dos expedientes de modificaciones presupuestarias del ejercicio 2017.

PUNTO 2º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACUERDO DE AFECCIÓN DE REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES A LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2017.-

Visto el informe emitido por Alcaldía del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) con fecha 20 de octubre de 2017, que indica lo siguiente:

Conforme a la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, en la letra B) del número 4 del Anexo IV, el plan financiero debe ser aprobado por acuerdo de pleno.

El Plan financiero para aquellos proyectos financiados con Remanente de Tesorería requiere asimismo nuevo acuerdo de plenario por el que se proceda a la afectación del Remanente de Tesorería en cuantía suficiente.

El Pleno de septiembre de 2017 acordó a aprobación de una modificación presupuestaria financiada parcialmente con remanente de tesorería:

ESTADO DE GASTOS



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0		
341006220001	Instalación depósitos ACS en polideportivo	53.832,90 €
0		
165006230001	Reforma Alumbrado Público en CM 5.2 y CM1	57.539,40 €
	TOTAL.....	111.372,30 €
FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 75001	GN. PIL 2017	51.697,36 €
0 8700000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	59.674,94 €
	TOTAL.....	111.372,30 €

El Pleno extraordinario de 31 de octubre de 2017 incorpora una nueva modificación presupuestaria incrementando el crédito de la partida 0 -16500-6230001 "Reforma Alumbrado Público en CM 5.2 y CM1":

ESTADO DE GASTOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0		
165006230001	Reforma Alumbrado Público en CM 5.2 y CM1	8.018,29 €
	TOTAL.....	8.018,29 €
FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 8700000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	8.018,29 €
	TOTAL.....	8.018,29 €

Se propone la afección del Remanente de Tesorería por importe de 67.693,23 €.

La existencia de Remanente de Tesorería en la cuantía de la afección se encuentra informada por el Interventor Municipal en los respectivos informes relativos a cada modificación presupuestaria planteada para la realización de las inversiones.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la aprobación de acuerdo de afección de Remanente de Tesorería para Gastos Generales a



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

la financiación de las obras incluidas en el Plan de Infraestructuras Locales para el ejercicio 2017.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO DE EJECUCIÓN DENOMINADO “SUSTITUCIÓN DEPÓSITOS DE A.C.S. DEL EDIFICIO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE NOAIN Y PLAN FINANCIERO DE LA INVERSIÓN.-

Visto el informe emitido por Alcaldía con fecha 20 de octubre de 2017.

Visto el Plan Financiero de dicha inversión remitido por Intervención Municipal con fecha 20 de octubre de 2017.

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN

1. PROYECTO DE EJECUCIÓN DENOMINADO SUSTITUCIÓN DEPÓSITOS DE ACS DEL EDIFICIO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE NOAIN.
2. PLAN FINANCIERO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO SUSTITUCIÓN DEPÓSITOS DE ACS DEL EDIFICIO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE NOAIN.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la aprobación del proyecto de ejecución denominado “Sustitución depósitos de A.C.S. del edificio del Polideportivo Municipal de Noáin y Plan Financiero de la inversión.

PUNTO 4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN FINANCIERO DE LA INVERSIÓN DENOMINADA “REFORMA ALUMBRADO PÚBLICO EN CM 5.2 Y CM1”.-

Visto el Plan Financiero de dicha inversión remitido por Intervención Municipal con fecha 20 de octubre de 2017.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la aprobación del Plan Financiero de la inversión denominada “Reforma alumbrado público en CM 5.2 y CM1.

PUNTO 5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL Nº 15 REGULADORA DE LAS TASAS POR ENTRADA Y



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

SALIDA A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍAS PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.-

Se da cuenta de la Ordenanza Municipal número 15: Reguladora de las tasas por entrada y salida a través de las aceras y reservas de vías para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 20 de octubre de 2017.

Visto asimismo el informe jurídico emitido por Doña Laura Lamana con fecha 18 de octubre de 2017.

La Comisión de Hacienda dictamina favorablemente por mayoría (2 votos a favor QUEREMOS NOAIN, PSN/PSOE y 2 abstenciones UPN) aprobar la modificación de la Ordenanza Municipal nº 15 reguladora de las tasas por entrada y salida a través de las aceras y reservas de vías para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Los Concejales del grupo municipal UPN manifiestan que se pronunciarán en Pleno sobre este punto.

Sr. Ilundain manifiesta que, como se explicó en Comisión de Hacienda, se ha realizado un cambio de Ordenanza bastante complejo y novedoso, en el cual el espíritu principal que ha primado es que paguemos todos para que podamos pagar menos. En base a ello se ha intentado realizar unas horquillas de ocupaciones más ajustadas a las actividades y al número de vehículo que afecta en cada aparcamiento. Con estas premisas el arquitecto con el Área de Urbanismo se han encargado durante estos últimos meses de generar esta nueva Ordenanza y esperamos que seamos capaces de ponerla en funcionamiento para el día 1 de enero de 2018 y llevarla a cabo.

Sr. Erro, en nombre de UPN, indica que en la página nº 26 del Orden del Día su grupo tiene una duda que se les pasó exponer en Comisión. Expone que figura el siguiente párrafo:

*La tasa por colocación de suministro y colocación de señal de vado, así como del pintado en vía pública del vado correspondiente será de **35,50** euros.*

Pregunta si en la Ordenanza anterior existía otro cálculo o si este concepto es nuevo.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Ilundain le responde que se trata de un cálculo efectuado por Intervención de la tasa, desconoce si se dejó el dato en rojo ya que fue uno de los últimos datos que se introdujo en la ordenanza. En este importe va incluido el coste de mano de obra del tiempo estimado que se dedica a su colocación, la pintura, el precio de las placas. No se trata de una tasa nueva sino que se ha actualizado el dato.

La Secretaria añade que siempre se ha cobrado esta tasa y que como bien ha indicado Alcaldía se trata del coste del personal y materiales que se colocan para señalar los vados.

Sr. Martínez de Lizarrondo, en nombre de PSN/PSOE, pregunta si la numeración de la licencia viene recogida en la placa.

Sr. Ilundain le responde afirmativamente, que la placa recoge el número de licencia de vado del usuario, con referencia a una actividad o a un particular. La placa viene con el escudo del Ayuntamiento y con el número troquelado. Añade que aún existen numerosas placas no oficiales y que se trata de eliminarlas y adecuar los vados a esta Ordenanza.

Sr. Marco pregunta si las tasas de vados para polígonos industriales han descendido respecto a la anterior Ordenanza como lo han hecho los vados en zona urbana.

Sr. Ilundain informa que se ha hecho un recálculo completo de estas tasas y ahora existen 4 tipos de actividades, hay 4 tipos de zonas comerciales, y va en función a estos parámetros y por la superficie que ocupa. Por todo ello el resultado de las tasas es totalmente diferente y no es comparable con la Ordenanza anterior ya que en la misma la única referencia eran los metros lineales que ocupaba el vado. Lo que si se comentó en Comisión de Hacienda es que se ha hecho son unas valoraciones generales y no se han tenido en cuenta casos particulares. Por ejemplo lo que ahora es actividad comercial en polígonos se está recaudando 12.000 euros/año y es debido a que hay mucha actividad comercial que no está pagando vado en la actualidad. Se espera que con esta adecuación de las tasas y sobre todo con su entrada en vigor de la Ordenanza todo ello supondrá una puesta en marcha de todos estos vados y la realización de un control de estas licencias para exigir que paguen aquellos contribuyentes que tengan obligación de ello.

Con la entrada en vigor esta Ordenanza se espera en el mejor de los escenarios que se llegue a duplicar la recaudación de vados aún teniendo en cuenta que los particulares van a pagar la mitad. De partida se van a reducir los ingresos por este concepto al 50% pero cuando se llegue al escenario de que todos o la mayoría de las actividades comerciales paguen estas licencias se



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

duplicaría el montante final. Añade que lo que se busca con esta medida no es solamente el ahorro lineal para particulares, que ya en sí sería bastante incentivo, sino a conseguir que los particulares que tengan bajeras susceptibles de guardar vehículos esto suponga que los mismos se retiren de la vía pública y se estacionen en estos inmuebles, lo que supondría un beneficio indirecto para el municipio y se consiga que los vehículos ocupen menos espacio en la vía pública y más en espacios particulares.

Sr. Irisarri, en nombre de EH-BILDU, manifiesta que existen parámetros en la Ordenanza que pueden variar mucho. Pregunta el motivo por el que existe tanta diferencia entre la zona residencial Noáin con 40 €/metro lineal a la zona b con 18,48 €/metro lineal.

Sr. Ilundain le responde que cuando hablamos de zonas solamente no hemos referido al valor catastral del terreno y es una referencia única a este dato. Lógicamente el valor del suelo en Noáin y Polígono Talluntxe es más elevado y por el contrario Concejos y polígonos más residuales del Valle tienen un valor muy inferior. Añade que en este parámetro no se ha podido hacer nada y en los criterios donde más se ha podido trabajar es en la ocupación, apreciación de vehículos que se usaban, y la superficie de la actividad. Añade que se han buscado referencias objetivas para ello ya que al final en número de vehículos no es una referencia que se pueda calcular. Por todo ello se ha ido a simplificar el tema lo máximo posible dentro de la complejidad, sobre todo para los usuarios y para el Ayuntamiento, con 4 tipos distintos de actividad, la más gravosa de vehículos pesados a la menos gravosa PYMES, talleres pequeños en los que el paso de vehículos y la afectación es mucho menor.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal nº 15 reguladora de las tasas por entrada y salida a través de las aceras y reservas de vías para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

PUNTO 6º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, APROBACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) PARA EL PERIODO 2017-2019.-

Este punto se trató en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2017, pero por error se trató como una mera información que se trasladaba al Pleno para darse por enterados cuando era un punto que debía votarse ya que se trata de la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Los Corporativos en dicha sesión manifestaron su conformidad con el mismo salvo una modificación que solicitó el grupo municipal U.P.N. y que se aplicó en dicho documento (Base nº 3 – último párrafo).

Por ello, se vuelve a incluir en Comisión de Hacienda y Pleno para que se ratifique la aprobación del referido Plan Estratégico de subvenciones, que consta en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (8 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, PSN/PSOE, I-E y 5 abstenciones UPN) ratificar la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para el periodo 2017-2019.

PUNTO 7º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN PARCELA COMUNAL 148 POLÍGONO 10 DE YARNOZ PROMOVIDO POR LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA Y PLIEGO DE CONDICIONES QUE LO RIGE.-

7º.- Aprobación inicial, si procede, Expediente de ocupación parcela comunal 148, polígono 10 de Yárnoz, promovido por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y Pliego de Condiciones que lo rige.

Desde el Área de Urbanismo se está tramitando el expediente de actividad clasificada a nombre de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona denominado “Emisario y Depuración en Yárnoz”.

Parte del trazado del emisario y la depuradora transcurre por la parcela 148 del polígono 10 de Yárnoz, de titularidad Comunal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Solicitado informe al Servicio de Comunes de Gobierno de Navarra, se nos indica que se trata de un expediente de ocupación del Comunal y que se debe tramitar por el artículo 172 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Es por ello que se requiere la aprobación inicial del Pleno del expediente de ocupación del comunal para, posteriormente, someterlo a información pública durante el plazo de 15 días y remitir el expediente al Servicio de Comunes al objeto de que emitan informe y así poder firmar el pliego de condiciones que regule la ocupación.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN la aprobación inicial del expediente de ocupación de la parcela 148 del polígono 10 de Yárnoz para la ejecución del proyecto denominado “Emisario y Depuración en Yárnoz”, promovido por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, así como su Pliego de Condiciones que consta en el Orden del Día.

Sr. Ilundain explica que este expediente de ocupación de parcela comunal se debe tramitar para que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona instale una fosa séptica en Yárnoz.

La Secretaria informa que al tratarse de un tema de Comunales para su aprobación se requiere la mayoría absoluta de la Corporación. Añade que este expediente se podría haber realizado por cesión para 30 años, que a su entender era más normal, o por ocupación.

La diferencia entre las dos opciones es que si se trata de una cesión se tiene que aprobar por Pleno y hacer exposición pública de 30 días y volver a pasar el expediente por Pleno para su aprobación definitiva y remitirlo al Gobierno de Navarra para que lo apruebe por acuerdo de dicha entidad. Si es ocupación, como se ha tramitado este expediente, se debe aprobar por Pleno, exposición del acuerdo durante 15 días para hacer alegaciones, se tiene que traer nuevamente al Pleno para su aprobación definitiva y se remite también al Gobierno de Navarra quien lo aprueba por una Resolución de un Director General.

Reitera que le hubiera gustado más la fórmula de cesión pero como el Servicio de Comunales del Gobierno de Navarra dijo que muchos Ayuntamientos lo hacen por ocupación máxime cuando va a ser la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, quien ya había aprobado y presentado el expediente de este modo a Riqueza Territorial y por ello no se ha considerado oportuno el modificarlo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (12 votos a favor UPN, QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, PSN/PSOE y 1 abstención I-E) aprobar inicialmente el expediente de ocupación parcela comunal 148 polígono 10 de Yárnoz, promovido por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y Pliego de Condiciones que lo rige.

PUNTO 8º.- ESCRITOS VARIOS.-

1.- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA.- Remite Resolución dictada con fecha 16 de octubre de 2017, que indica lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Pamplona se ha interpuesto por DON S.R.F., **recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado) número 256/17** contra las resoluciones números 1866, 1867 y 1870 del Tribunal Administrativo de Navarra, todas de fecha 26 de julio de 2017, recaídas en los expedientes de los recursos de alzada números 17-00822 interpuesto por don S.R.F. contra desestimación tácita, por parte de Noáin (Valle de Elorz), de petición contenida en escrito presentado en 12 de diciembre de 2016; 17-00823 y 17-01264, interpuestos por el mismo señor contra desestimaciones tácitas, por parte del Ayuntamiento de Tafalla, de sendas solicitudes contenidas en escritos de 2 de diciembre de 2016 y 10 de febrero de 2017 respectivamente, todos ellos sobre solicitud de indemnización por finalización de contrato de trabajo.

Solicitada la remisión del expediente, se procede de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO:

Primero.- Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Pamplona copia certificada de los expedientes de los referidos recursos de alzada números 17-00822, 17-00823 y 17-01264.

Segundo.- Notificar la presente Providencia a cuantos aparecen como interesados en el expediente administrativo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse como demandados en los autos en el plazo de NUEVE DÍAS contados a partir de la notificación.

La Comisión de Hacienda dictamina darse por enterados de este escrito y decidirá Alcaldía al respecto.

La Secretaria informa que se estudió este escrito en la Comisión de Hacienda, se barajó las posibilidades de comparecer o no en el procedimiento y se acordó que Alcaldía decidiera al efecto. Añade que estuvo hablando con el Ayuntamiento de Tafalla y le han indicado que dicha entidad si va a comparecer porque el Tribunal Administrativo de Navarra últimamente en el Juzgado únicamente dicen que ellos actúan como Administración, que no entran en una parte u otra y señalan únicamente que se ratifican y solicitan que no se les condenen en costas. Pareció más oportuno comparecer por lo que se dictó Resolución de Alcaldía en tal sentido de comparecer en dicho procedimiento nombrando como Letrado a D. F.P. y como Procuradora a Doña A.M.A. Dicha Resolución se verá en el próximo Pleno ordinario que se celebre.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.